



MENDOZA, 12 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 10169/23 caratulado: "Becas Ayuda Económica FAD 2023".

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Estudiantil eleva la propuesta de distribución del presupuesto del Programa Anual de Becas FAD-2023, el cronograma de la convocatoria, y la conformación de la Comisión Evaluadora.

Que esta iniciativa propone compensar las distintas problemáticas surgidas durante la pandemia en relación a las desigualdades planteadas en función a la conectividad, las transformaciones en el vínculo pedagógico y entre pares, que en muchos casos dieron lugar a distintas afecciones tanto a la integridad física como mental.

Que las metas planteadas para esta nueva etapa de las Becas de Ayuda Económica FAD 2023 tienen como objetivo abarcar al mayor número de estudiantes que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables y ofrecer becas estudiantiles con montos acordes a la situación económica actual.

Que, ante las necesidades y problemáticas detectadas, se plantea continuar y ampliar las modalidades de becas para el Ciclo 2023, garantizando el acceso y sostenimiento a las trayectorias estudiantiles, entre ellas se mencionan: **Becas de Ayuda Económica, Becas de Ayuda Económica para Transporte Urbano, Becas de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia y Becas de Ayuda Económica para Materiales.**

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 9 de mayo de 2023,

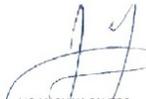
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto Anual de Becas 2023, por periodo comprendido de mayo a noviembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO					
MODALIDAD	MONTO MENSUAL	DURACIÓN	PERIODO	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Ayuda Económica	\$5.000,00	7 meses	Mayo a Noviembre	40	\$1.400.000
Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia	\$3.360,00	7 meses	Mayo a Noviembre	20	\$470.400
Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano	\$1.400,00	7 meses	Mayo a Noviembre	10	\$98.000
Beca de Ayuda Económica para Materiales	\$14.000,00	2 meses	(*)	20	\$560.000

(*) Se dispone realizar el pago en dos veces, el primer depósito se realizará al alta de la beca y el segundo en el mes de agosto/23 con el fin de que los estudiantes beneficiarios puedan disponer y contar con un mayor acceso económico al momento de adquirir los materiales.

Resol. N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Algunas consideraciones a saber:

- a) Cabe aclarar que la **cantidad** de estudiantes beneficiados con las mencionadas líneas de Becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria actual, contemplando la posibilidad de nuevos fondos destinados a becas.
- b) Se propone una **metodología de evaluación** eficiente en términos de optimizar el tiempo de evaluación, mediante una grilla indicada en una planilla de cálculo Excel, que permita por un lado visualizar de manera clara los criterios de evaluación, categorías y sus variables; y por otro, obtener resultados rápidos y con menor sesgo al automatizar los cálculos de puntajes al completar cada variable con los datos declarados por las y los postulantes. Los criterios de evaluación serán Aspectos socioeconómicos (Situación habitacional /familiar - Características habitacionales - Conectividad - Transporte), Género y cuidado (Dedicación - Personas a Cargo), Salud y Discapacidad (Obra Social - Enfermedad crónica de la postulante - Enfermedad crónica de la familia - Discapacidad)

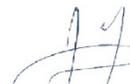
ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas de Ayuda Económica FAD 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Solicitud de designación de miembros del Consejo Directivo para la conformación de Comisión Evaluadora: del **VEINTICINCO (25) de abril al NUEVE (9) de mayo de 2023.**
- Conformación de la Comisión Evaluadora: convocar e informar procesos de evaluación y criterios: del **NUEVE (9) al DIECISÉIS (16) de mayo de 2023.**
- Llamado a inscripción de postulantes: del **DIEZ (10) al VEINTIUNO (21) de mayo de 2023.**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del **VEINTITRÉS (23) al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **UNO (1) al SIETE (7) de junio de 2023.**
- Publicación de resultados y notificación de beneficiarios: *Se llevarán a cabo una vez tratados y aprobados por el Consejo Directivo.*

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Evaluadora:

- **Secretaría Académica:**
Prof. Mariana Alejandra GORDILLO o su representante.
- **Asesoría Estudiantil:**
Titular: María José RODRIGUEZ
Suplente: Israel TOBAR.
- **Asesoría de Egresados**
Titular: Ariadna Belisa MIERAS
Suplente: Ana AMICO.
- **Estudiantes designados por el Centro de Estudiantes FAD**
 - *En representación de la mayoría:*
Titular: Sofía Agustina PAPA
Suplente: León Federico OCAÑA KUHNE
 - *En representación de la minoría:*
Titular: Rodrigo Valentín FERNÁNDEZ CEJAS
Suplentes:
Sol Micaela PAVÓN
Matías Alberto NÚÑEZ MÁRQUEZ

Resol.Nº 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

- **Miembros del Consejo Directivo:**

Titulares: Ana Clara CHIARAMONTE
María Emilia GRECO

Suplentes: María Morena ROSSELOT
Javier Omar FALCON

Se contemplará, asimismo, la posibilidad de convocar a representantes del equipo de TRACES y/o SAPOE en situaciones que requieran de sus observaciones.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO